



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2



Decreto No. 0238

(16 MAYO 2025)

“Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **EILEEN ERONIE STEPHENS BOWIE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40985620, es funcionaria de esta Entidad y se encuentra nombrado con derechos de carrera administrativa en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código-grado 219-11, bajo la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que la funcionaria ha solicitado se le conceda comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR con clasificación código 105 grado 11, bajo la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, en el que fue nombrada mediante el Decreto No. 0213 del 08 de mayo de 2025.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, establece que el jefe de la entidad le otorgará mediante acto administrativo debidamente motivado al empleado de carrera, nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción, en la entidad donde se encuentre vinculado o en otra, comisión para desempeñar el empleo en el cual fue nombrado, por el término de tres años prorrogables por tres años más, con la finalidad de preservar los derechos inherentes a la carrera.

Que, revisada la última evaluación de desempeño, la servidora pública **EILEEN ERONIE STEPHENS BOWIE** obtuvo una calificación en el nivel SOBRESALIENTE.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la servidora pública **EILEEN ERONIE STEPHENS BOWIE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40985620, por el término de tres (03) años a partir de la fecha de su posesión, comisión para desempeñar el cargo de ASESOR, con clasificación código 105 grado 11 bajo la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, en el que fue nombrada mediante el Decreto No. 0213 del 08 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, la comisionada conservará los derechos de funcionario inscrito en Carrera Administrativo y al término de esta deberá reintegrarse al cargo de Carrera del cual es titular o presentar renuncia de este

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **16 MAYO 2025**

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENRAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Jurídica